



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERIA MUNICIPAL

NOMBRE:			TRÁMITE:	NA	SERVICIO:	X
CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL						
DESCRIPCIÓN:						
ES LA LEGITIMACIÓN QUE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL DA SOBRE LA EXISTENCIA DE UN BIEN INMUEBLE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL, DONDE SE ESPECIFICA LA CLAVE CATASTRAL Y EL VALOR CATASTRAL DE DICHO INMUEBLE						
FUNDAMENTO LEGAL:		ARTÍCULOS 166 Y DEL 175 AL 184 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS				
DOCUMENTO A OBTENER:		CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	TRES MESES
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
			X			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		EN TODO PROCESO DE ESCRITURACIÓN SE REQUIERE EL DICTAMEN TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE LA AUTORIDAD CATASTRAL MUNICIPAL PARA LA REALIZACIÓN DE CÁLCULOS DIVERSOS CON RESPECTO AL VALOR Y A LA CLAVE CATASTRAL. ADEMÁS, ESTE DOCUMENTO PERMITE VALIDAR QUE EL BIEN INMUEBLE ESTA INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL CON UN VALOR Y CLAVE DETERMINADOS				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		NO				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES • MANIFESTACION CATASTRAL • DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD • RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE O CERTIFICADO DE NO ADEUDO • PLANO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS • CROQUIS DE LOCALIZACIÓN • CARTA PODER DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA EL REALIZAR EL TRAMITE 		SI	0	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
		SI	0			
		NO	1			
		SI	1			
		SI	0			
		SI	0			
		SI	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES • MANIFESTACION CATASTRAL • DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD • RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE O CERTIFICADO DE NO ADEUDO • PLANO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS • CROQUIS DE LOCALIZACIÓN • CARTA PODER DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA EL REALIZAR EL TRAMITE 		SI	0	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS		
		SI	0			
		NO	1			
		SI	1			
		SI	0			
		SI	0			
		SI	0			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD DE SERVICIOS CATASTRALES • MANIFESTACION CATASTRAL • DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD 		SI	0	POLÍTICA ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
		SI	0			
		NO	1			



<ul style="list-style-type: none"> RECIBO PREDIAL AL CORRIENTE O CERTIFICADO DE NO ADEUDO PLANO CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS CROQUIS DE LOCALIZACIÓN CARTA PODER DONDE EL PROPIETARIO O POSEEDOR AUTORIZA A OTRA PERSONA EL REALIZAR EL TRAMITE 	SI	I	ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 DIA HABIL							
COSTO:	\$259.00 (2.5 UMA)		Fundamento Jurídico ARTÍCULO 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	EN VENTANILLAS DE CAJA DE TESORERÍA O TRANSFERENCIA BANCARIA UNA VEZ SOLICITADA LA CLABE INTERBANCARIA PREVIO LA REALIZACIÓN DE LA ORDEN DE PAGO EN LA OFICINA DE CATASTRO							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	QUE EL INMUEBLE ESTE INSCRITO EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERIA				CATASTRO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ						
DOMICILIO:	CALLE:	LEONA VICARIO				NO. INT. Y EXT.:	101	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	JILOTEPEC					
C.P.:	54240	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EXCEPTO DÍAS FESTIVOS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
761	73-4-01-16, 4-01-17, 4-00-22 Y 4-04-84		128	7617340022	tesoreria.jilo@hotmail.com catastro@jilotepecmex.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	NO APLICA							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA							
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA				
C.P.:	NO APLICA		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	POR QUE SE PIDE EL RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE DE LA CLAVE CATASTRAL DE LA CUAL SE VA A REALIZAR DICHO TRÁMITE?							
RESPUESTA:	PORQUE TODO TRÁMITE QUE SE RELICÉ EN OFICINA DEBE DE ESTAR ACOMPAÑADO POR DICHO PAGO. NO SE RELIZAN TRAMITES SI NO VA AL CORRIENTE DE SU PAGO DE PREDIAL							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUE SE PUEDE HACER EN CASO DE QUE EL PROPIETARIO NO ES EL CORRECTO?							
RESPUESTA:	PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ADECUADA (DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD Y TRASLADO DE DOMINIO) PARA REALIZAR LA CORRECCION CORRESPONDIENTE.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUE DEPENDENCIA SOLICITA ES TIPO DE DOCUMENTO?							
RESPUESTA:	EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO Y NOTARIOS PUBLICOS							



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO, CONSTANCIA DE APORTACIÓN DE MEJORAS, CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE AGUA,



ELABORÓ:

2022 - 2024 UNIDOS PODEMOS

LIC. ABIGAIL QUINTO NOGUEZ COORDINADORA DE CATASTRO

VISTO BUENO:

C.P. GUILLERMO ALFONSO CHAPA MARTINEZ C. P. SECRETARIO MUNICIPAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

08 / DICIEMBRE / 2023

